



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 3442-2025-CG/GRLP-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
HUARAL – HUARAL – LIMA

**“INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL
PUENTE ROJO “LA HUACA - TAMBILLO” DE LA
PROVINCIA DE HUARAL”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 AL 18 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I DE I

HUARAL, 21 DE FEBRERO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 3442-2025-CG/GRLP-SOO

**“INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE ROJO “LA HUACA -
TAMBILLO” DE LA PROVINCIA DE HUARAL”**

ÍNDICE

	Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIÓN ADVERSA	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	10
IV. CONCLUSIÓN	10
V. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICE N° 1	12



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 18:34:29 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 3442-2025-CG/GRLP-SOO

**“INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE ROJO “LA HUACA -
TAMBILLO” DE LA PROVINCIA DE HUARAL”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Gerencia Regional de Control de Lima Provincias, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-C823-2025-028, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la documentación e información obtenida por la Comisión de Control que realizó la visita de inspección realizada el 14 de febrero del 2025 al Puente Rojo “La Huaca - Tambillo” de la provincia de Huaral, se ha identificado una (01) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad y el logro de los objetivos del proceso de construcción y mantenimiento a la infraestructura de puentes a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaral.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

PUENTE ROJO “LA HUACA - TAMBILLO” UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUARAL, QUE VIENE SIENDO UTILIZADO POR LOS POBLADORES SE ENCUENTRA EN INMINENTE COLAPSO INCREMENTANDO EL RIESGO DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES Y PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS.

a) Condición

El 14 de febrero del 2025, una comisión de la Contraloría General de la República dirigida por la Gerenta Regional de Control de Lima Provincias, Mg. María Olga Mongó Díaz, se constituyó in situ en el Puente Rojo “La Huaca - Tambillo” ubicado en la provincia de Huaral, para realizar una inspección y verificación del estado situacional del puente, identificándose lo siguiente:

- El Puente Rojo “La Huaca - Tambillo” está ubicado en la Red Vial Vecinal, Ruta n.° LM-679 que une los distritos de Aucallama y Huaral, distrito y provincia de Huaral, el mismo que se encuentra ubicado en las coordenadas Latitud: 11°31'32" S, Longitud: 77°11'16" W y en coordenadas UTM: 261 375.17 E, 8 724 970.10 S, Zona 18L, a una altitud de 167.00 m.s.n.m., conforme a la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00

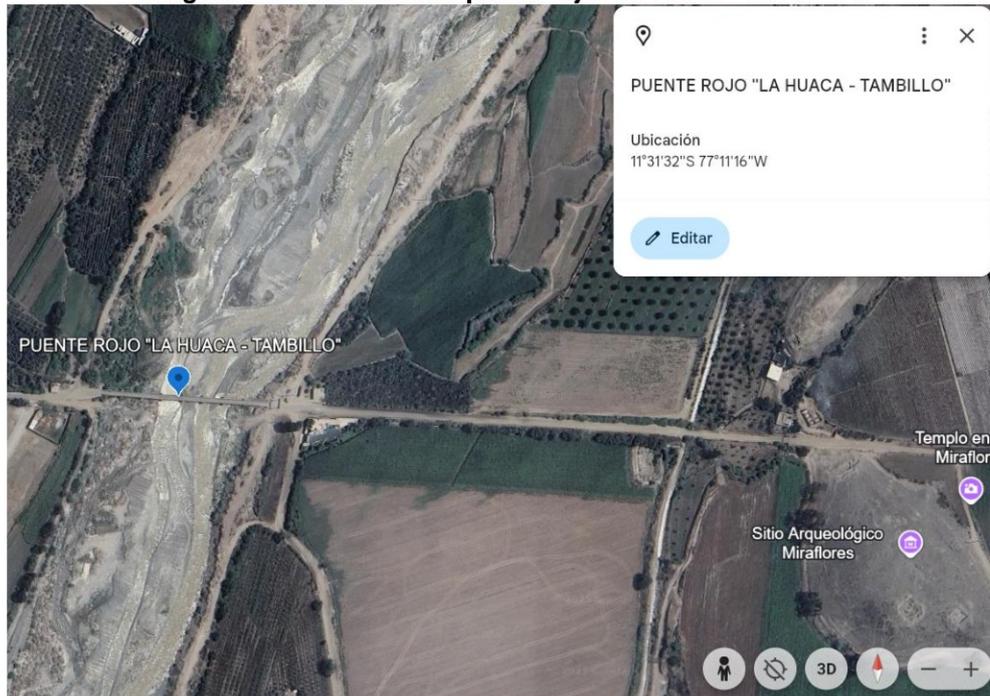


Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 18:34:29 -05:00

Imagen N°01. Ubicación del puente rojo “La Huaca - Tambillo”.



Fuente: Google Maps (Link: <https://www.google.com/maps>)

De acuerdo al Decreto Supremo n.° 011-2016-MTC publicado el 24 de julio de 2016, Decreto Supremo que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), la Ruta n.° LM-679 pertenece a la Red Vial Vecinal de la provincia de Huaral, la cual comprende la Trayectoria: Emp. PE-1N B - La Huaca - San José - Aucallama - Emp. PE-1N B. La sigla “LM” es prefijo que identifica a Lima.

- Actualmente, los pobladores locales transitan a pie y en vehículos en forma cotidiana a través del puente, a pesar que, las estructuras metálicas (barandas) que lo componen se encuentran corroidas con abundante presencia de óxido, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N°02. Estructura metálica del puente corroida con abundante presencia de óxido



Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Camen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 18:34:29 -05:00

Imágenes N°03 y N°04. Abundante presencia de óxido en el puente rojo “La Huaca - Tambillo”



Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de la Contraloría General de la República.

- La estructura inferior del puente presenta pilares de concreto, de los cuales se puede observar el hundimiento de uno de los pilares intermedios del puente, por una posible socavación de la base, lo que ha provocado la deformación de la plataforma del puente, como se observa en la imagen siguiente:

Imagen N°05. Hundimiento del pilar intermedio del puente rojo “La Huaca - Tambillo”



Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Camen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 18:34:29 -05:00

Imagen N°06. Visita de inspección realizado al puente rojo “La Huaca - Tambillo” por los miembros de la comisión de control.



Fuente: Panel fotográfico de la Comisión de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por CASTILLA SOTO Christian Marcelo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00

Ante los hechos expuestos y de la revisión a la documentación se tiene que en el año 2023, debido a la situación de emergencia por el incremento de caudal del río Chancay, la Municipalidad Provincial de Huaral a través de su Unidad Formuladora, registró y aprobó el Formato N°7-E de 20 de marzo de 2023 del IOARR denominado: **“REPARACION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN EL (LA) PUENTE ROJO – AUCALLAMA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI n.° 2585118. Luego, a solicitud de la Municipalidad Distrital de Aucallama el proyecto anterior fue DESACTIVADO con el propósito de firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Lima.



Firmado digitalmente por BAZAN GUERRA Camen Ybeth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00

Posteriormente, el 12 de setiembre del 2024 se registró el Formato N°07-C para luego ser aprobado el 4 de octubre del 2024 con el nombre: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) INTERCONEXION HUARAL – AUCALLAMA DE LA VIA VECINAL DEL PUENTE ROJO DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI n.° 2661215, por el monto de inversión aprobado de S/ 39'713,358.44 (Treinta y nueve millones setecientos trece mil trescientos cincuenta y ocho con 44/100 soles).

Imagen N°07. Formato N°07-C de inversión registrada y aprobada para la construcción del Puente Rojo “La Huaca – Tambillo”

FORMATO N° 07-C	
Fecha de registro: 12/09/2024 09:01:51 - Fecha de aprobación: 4/10/2024 08:36:35	
Estado: APROBADO Situación: APROBADO	
Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)	
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) INTERCONEXION HUARAL – AUCALLAMA DE LA VIA VECINAL DEL PUENTE ROJO DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	
Código único de inversiones	2661215
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO



Firmado digitalmente por MONGO DIAZ María Olga FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-02-2025 18:34:29 -05:00

Fuente: Portal del Sistema de Seguimiento de Inversiones (<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/2661215>)

Imagen N°08. Costo de Inversión aprobado para el proyecto del Puente Rojo “La Huaca – Tambillo”.

Acciones	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Costo total (soles)
Construcción de puente	0.00	0.00	0.00	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	2,421,427.39	36,321,410.85
Expediente técnico	363,214.11	363,214.11	363,214.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,089,642.33
Supervisión	0.00	0.00	0.00	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	96,857.10	1,452,856.43
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,964.23	108,964.23
Costo de inversión aprobado																			38,972,873.84
Costo de control concurrente (CCC)																			740,484.60
Costo total de inversión aprobado																			39,713,358.44

 Fuente: Portal del Sistema de Seguimiento de Inversiones (<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/2661215>)

Imagen N°09 Unidad Ejecutora de la Inversión del Puente Rojo “La Huaca – Tambillo” no se muestra

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	
Nivel de gobierno	
Sector	
Entidad	
Nombre de la UEI	
Responsable de la UEI	
4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)	
Nombre de la UEP	301327 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

 Fuente: Portal del Sistema de Seguimiento de Inversiones (<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/2661215>)

Cabe señalar que, de la revisión del portal de Consulta Amigable¹ del MEF al 18 de febrero de 2025, no se muestra en el PIM asignado a la Municipalidad Provincial de Huaral ni a la Gerencia Regional de Lima, un monto para la elaboración del expediente técnico del IOARR²: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) INTERCONEXION HUARAL – AUCALLAMA DE LA VIA VECINAL DEL PUENTE ROJO DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA”** con CUI N°2661215, y tampoco cuenta con un registro de seguimiento (Formato N°12-B)

Por consiguiente, de la revisión de la documentación se entiende que es competencia de la Municipalidad Provincial de Huaral y la Municipalidad Distrital de Aucallama gestionar la elaboración de la ficha técnica y expediente técnico hasta su aprobación; posteriormente, el Gobierno Regional de Lima asumirá el financiamiento y ejecución de la obra mediante la firma de un Convenio Interinstitucional.

En la actualidad, como se observa en las vistas fotográficas, la condición del Puente Rojo “La Huaca – Tambillo” se encuentra en un inminente colapso; asimismo, existe una serie de documentos emitidos por la Municipalidad Provincial de Huaral, la Municipalidad Distrital de Aucallama y el Gobierno Regional de Lima, en la cual solicitan evaluación de restricción de tránsito vehicular, inspección técnica, financiamiento para construcción de un nuevo puente, entre otros, conforme se pasa a detallar:

De la información remitida por la Municipalidad Provincial de Huaral

- Mediante Informe Técnico N°0061-2023-CROT/SGOPyEM/GDUR/MPH del 20 de marzo del 2023, la Analista de Evaluación Técnica, Ing. Carmen Rosa Olivera Tomaylla, informó el asentamiento de los pilares del puente rojo a consecuencia de las fuertes precipitaciones en la zona, por lo que recomienda la construcción de un nuevo puente en amparo del Decreto Supremo N°035-2023-PCM; luego, mediante el Formato N°7-E Registro de IOARR - Estado de Emergencia por Peligro

¹ Link: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
² Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación – IOARR.

Inminente u Ocurrencia de Desastres se registró y aprobó el proyecto denominado: “REPARACION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN EL (LA) PUENTE ROJO – AUCALLAMA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA” con CUI N°2585118; es así que, con Informe N°0108-2023-MPH/GDUR/SGEPT del 29 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial (e), Ing. Miguel Raúl Cruz Romero, en mérito al Informe N°0020-2023-MPH/GDUR/SGEYPT/APC, del responsable de la Unidad Formuladora, Arturo Ponce Castillo, remitió el requerimiento y términos de referencia para la elaboración de Ficha Técnica de la IOARR.

- Posteriormente, mediante Informe N°0019-2024-MPH/GDUR/SGEYGI/APC del 21 de febrero del 2024, el Responsable de la Unidad Formuladora, Arturo Ponce Castillo, recomienda en el marco de sus competencias la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional propuesto por el Gobierno Regional de Lima para la elaboración, formulación y financiamiento del estudio de pre inversión con nombre tentativo: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA RUTA VECINAL LM-679, TRAMO HUACA – PUENTE ROJO – TAMBILLO, DISTRITO DE HUARAL – AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA”;

Por otro lado, mediante Oficio N°082-2024-MDA/A del 22 de febrero del 2024 y luego con Oficio N°130-2024-MDA/A del 01 de abril del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago, solicitó la desactivación del proyecto de inversión con CUI N°2585118 y elaboración del perfil para la construcción del nuevo puente rojo “La Huaca – Tambillo” a fin de buscar financiamiento con el Gobierno Regional de Lima; continuando con el trámite administrativo, mediante Informe N°0042-2024-MPH/GDUR/SGEYGI/APC del 10 de abril del 2024, el Responsable de la Unidad Formuladora, Arturo Ponce Castillo, solicita informar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que se ha generado en el Banco de Inversiones el Registro de DESACTIVACIÓN del proyecto de inversión con CUI N°2585118.

Finalmente, con Informe N°0073-2024-MPH/GDUR/SGEYGI/APC del 10 de junio del 2024, el Responsable de la Unidad Formuladora, Arturo Ponce Castillo, informó que se realizó la desactivación del proyecto de inversión con CUI N°2585118 por motivo que se viene coordinando la firma de un convenio con el Gobierno Regional de Lima.

- Mediante Informe N°1187-2024-GDUR/MPH del 20 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Jean Paul Paz Cortes, remitió el requerimiento y términos de referencia para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de ficha técnica de la idea con nombre tentativo: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE ROJO INTERCONEXION HUARAL – AUCALLAMA, DISTRITO DE HUARAL, DE LA PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA”; luego, con Informe N° 3562-2024-MPH/OGA/PACPyM del 03 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, Lic. José Manuel Castiglione Rojas, realiza la devolución para la reformulación de los términos de referencia debido a que no existían las cotizaciones suficientes para una correcta indagación de mercado.
- Continuando con el ciclo de la inversión, el 12 de setiembre del 2024 se registra el Formato N°07-C para posteriormente ser aprobado el 04 de octubre del 2024 con el nombre: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) INTERCONEXION HUARAL – AUCALLAMA DE LA VIA VECINAL DEL PUENTE ROJO DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA” con un monto de inversión aprobado de S/ 39'713,358.44 (Treinta y nueve millones setecientos trece mil trescientos cincuenta y ocho con 44/100 soles) con CUI N°2661215.
- Con Informe N°029-2025/MPH/GDUR/SGEGI del 14 de febrero del 2025, el Especialista en Ingeniería Civil, Ing. Hernán Lucio Osorio Sánchez, indica que con fecha 14 de noviembre del 2024 se remitió a la Unidad Formuladora todos los actuados con respecto al IOARR:



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Camen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 18:34:29 -05:00

“CONSTRUCCION DE PONTON; CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL (LA) INTERCONEXION HUARAL – AUCALLAMA – DE LA VIA VECINAL DEL PUENTE ROJO DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA”, a fin de que se reevalúe su intervención, toda vez que según el instructivo del Sector de Transportes y Telecomunicaciones, se puede intervenir un puente a través de una IOARR siempre y cuando este sea menor o igual a 100 metros y en la visita a campo se tuvo una longitud aproximada de 177 metros;

Paralelamente, con Informe Técnico N°040-2025-SGEGI-GDUR/MPH del 14 de febrero del 2025, el Servicio Especializado en Gestión de Inversiones, Econ. Rafael Victor Landa Melendez, manifestó que existe un proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD INTERURBANA EN EL PUENTE ROJO INTERCONEXION HUARAL – AUCALLAMA DISTRITO DE HUARAL DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” con Código de Idea N° 313556 y un costo de inversión tentativo de S/ 40'000,000.00 (Cuarenta Millones con 00/100 soles) incluido en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) cuyos términos de referencia se remitieron a la Oficina de Abastecimiento para la continuación de su trámite administrativo.

En referencia a ambos documentos, mediante Informe N°083-2025-MPH/GDUR/SGEGI, el Sub Gerente de Estudios y Gestión de Inversiones (e), Arq. Jean Paul Paz Cortes, remite la información a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que luego esta oficina la remita a la Gerencia Municipal mediante Informe N°0102-2025-GDUR/MPH del 14 de febrero del 2025.

- Por otro lado, con Informe N°556-2025-MPH/OGA/OACPyM del 14 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, Lic. José Manuel Castiglione Rojas, informó que el requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del proyecto de inversión con nombre tentativo: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE ROJO INTERCONEXION HUARAL – AUCALLAMA, DISTRITO DE HUARAL, DE LA PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA” fue REINGRESADO a la Oficina de Abastecimiento mediante Memorandum N°130-2025-GDUR/MPH del 07 de febrero del 2025, y que a la fecha se encuentra en la fase de actos preparatorios para su indagación de mercado.

De la información remitida por la Municipalidad Distrital de Aucallama

- Con Oficio N°015-2023-ETTSM-TAMBILLO S.A.C. del 05 de mayo del 2023, el Gerente General de la Empresa TAMBILLO S.A.C., solicitó un informe situacional del estado del puente rojo “La Huaca”; es así que, con Informe N°0187-2023/SGGEyPI/GDUR/MDA del 08 de mayo del 2023, del Sub Gerente de Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino, y luego con Informe N°0506-2023/GDUR/OFP/MDA del 11 de mayo del 2023, del Gerente de Desarrollo Urbano, Ing. Orlando Ferreol Pomahuacre Moya, indican que el puente se encuentra dañado en la mitad que corresponde a la Provincia de Huaral.

Por otro lado, con Oficio N°173-2023-MDA/A del 18 de mayo del 2023, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago, solicitó a la Municipalidad Provincial de Huaral un informe del estudio técnico del puente rojo Tambillo – La Huaca; en la misma línea, mediante Informe N°0253-2023-SGGRDDC/GDUR/MDA/SSL del 20 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Téc. Sergio Sandoval Leiva, informa que la estructura metálica del puente presenta un pilar hundido producto del fuerte caudal del río Chancay provocando que el puente se arqueara y hundiera, recomendando la no transitabilidad; luego, con Oficio N°435-2023-MDA/A del 16 de noviembre del 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago, solicita a la Municipalidad Provincial de Huaral informar la fecha en la que estarían iniciando la intervención del puente rojo “La Huaca”.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU.20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Camen Ybeth
FAU.20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 18:34:29 -05:00

- Mediante Oficio N°014-2024-MPH/ALC del 31 de enero del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaral, Fernando José Cárdenas Sánchez, solicitó a la Gobernadora Regional de Lima el financiamiento para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN RUTA LM-679, TRAMO HUACA – TAMBILLO DEL DISTRITO DE AUCALLAMA DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA". En respuesta al mencionado documento, con Informe N°058-2024-TJDC del 06 de febrero del 2024, el responsable de la Unidad Formadora de la DRTC, Thomas Joel Delgado Cacha, solicitó al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Lima la gestión y realización de procesos administrativos por parte de la municipalidad provincial de Huaral y la municipalidad distrital de Aucallama para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la elaboración, formulación y el estudio de pre inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA RUTA VECINAL LM-679, TRAMO HUACA – PUENTE ROJO – TAMBILLO, DISTRITO DE HUARAL – AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", el cual es finalmente remitido a las Entidades involucradas con Oficio N°189-2024-GRL/GRI/DRTC-D.
- Con Informe N°61-2024-MDA-GDUR/SGGEyPI del 15 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino, presentó al Gerente Municipal el estado situacional del puente rojo Tambillo – La Huaca indicando que en esa fecha se encontraba aprobada la inversión: "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN EL (LA) PUENTE ROJO – AUCALLAMA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2585118 y recomendaba su desactivación debido a que una reparación no constituye una solución sino más bien la construcción de un nuevo puente.

Luego, con Informe N°061-2024-MDA-GM del 21 de febrero del 2024, el Gerente Municipal, Abog. Luis Alberto Quintana Mendoza, informó al alcalde distrital sobre la necesidad de notificar a la municipalidad provincial de Huaral para desactivar el proyecto de inversión con CUI N°2585118; finalmente, mediante Oficio N°082-2024-MDA/A del 22 de febrero del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago, solicita a la municipalidad provincial de Huaral la desactivación del proyecto de inversión con CUI N°2585118.
- Asimismo, mediante Informe N°082-2024-MDA-GDUR/SGGEyPI del 27 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino, informó que es imprescindible la construcción de un nuevo puente para lo cual es necesario firmar el convenio de cooperación con el Gobierno Regional de Lima, por lo que recomienda la desactivación del proyecto de inversión con CUI N°2585118.
- Por otro lado, mediante Informe N°071-2024-TJDC del 22 de febrero del 2024, el responsable de la Unidad Formadora de la DRTC, Thomas Joel Delgado Cacha, informó al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Lima que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento no cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para poder iniciar los estudios de pre inversión del proyecto, razón por la cual recomienda que la municipalidad provincial de Huaral y la municipalidad distrital de Aucallama realicen las coordinaciones para la elaboración y formulación del estudio de pre inversión así como la elaboración del expediente técnico, posterior a la aprobación del expediente el Gobierno Regional de Lima gestionará el financiamiento y ejecución del proyecto, dicha información fue remitida a la Entidades involucradas mediante Oficio N°239-2024-GRL/GRI/DRTC-D del 22 de febrero del 2024.
- Mediante Memorando N°0167-2024-MDA-GM del 01 de marzo del 2024, el Gerente Municipal de Aucallama, Abog. Luis Alberto Quintana Mendoza, solicitó opinión legal sobre el anexo 13 del modelo de convenio de cooperación interinstitucional; es así que, con Informe Legal N°097-2024-MDA-OAJ del 07 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Neri Reynaldo Manrique León, solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural previo a emitir una opinión legal, adjunte la solicitud de cooperación interinstitucional junto con el informe técnico que



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Camen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ María Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 18:34:29 -05:00

indique que no se cuenta con capacidad operativa y el informe de la oficina de presupuesto indicando que no cuenta con recursos suficientes para financiar el proyecto.

Luego, con Informe Técnico N°004-2024-MDA-GDUR/SGOP/UR del 08 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Rubén Moisés Ramírez Guillermo, indicó que la Municipalidad Distrital de Aucallama no cuenta con la capacidad técnica operativa para asumir la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA RUTA VECINAL LM-679, TRAMO HUACA – PUENTE ROJO – TAMBILLO, DISTRITO DE HUARAL – AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"; del mismo modo, con Informe N°0525-2024/MDA/GM/OPP del 15 de marzo del 2024, el Jefe de Oficina de Planificación de Planificación y Presupuesto, Econ. Jexer Edy Vega Chilon, señala que la Entidad no cuenta con disponibilidad presupuestal ni financiera por el monto de S/ 1,750,000.00 ya que este tipo de gastos no están dentro de sus posibilidades presupuestales; continuando con el trámite administrativo, con Informe Legal N°128-2024-MDA-OAJ del 21 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Neri Reynaldo Manrique León, recomendó reiterar la solicitud enviada a la municipalidad provincial de Huaral para desactivar el proyecto de inversión con CUI N°2585118.

- En esa misma línea, mediante Informe N°111-2024-MDA-GDUR/SGGEyPI del 26 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Estudios, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino, recomendó solicitar a la municipalidad provincial de Huaral la desactivación de la inversión con CUI N°2585118 ya que perdió vigencia y se proceda a la formulación de un nuevo proyecto con el Gobierno Regional de Lima. Es así que, mediante Oficio N°0130-2024-MDA/A del 01 de abril del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago, reiteró a la municipalidad provincial de Huaral la desactivación del proyecto de inversión con CUI N°2585118; asimismo, mediante Oficio N°0185-2024-MDA-A del 13 de mayo del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama reiteró a la Municipalidad Provincial de Huaral la elaboración de la ficha a nivel de perfil para la construcción del nuevo puente rojo "La Huaca – Tambillo".
- Con Informe N° 0143-2024-MDA-GDTI/SGEPI del 26 de junio del 2024, del Sub Gerente de Estudios, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino, indicó que a la fecha del informe el proyecto de inversión con CUI N°2585118 se encuentra desactivado, sin embargo, el puente rojo "La Huaca" se sigue debilitando y necesita intervención urgente; por tal motivo, mediante Oficio N°0253-2024-MDA-A del 28 de junio del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama se dirige a la Gobernadora Regional de Lima, para solicitar apoyo en la reparación del puente rojo "La Huaca – Tambillo" puesto que en reiteradas ocasiones se ha solicitado informe y creación de nuevo perfil a la municipalidad provincial de Huaral, no recibiendo interés ni respuesta.
- Con Informe N°0228-2024-MDA-GDTI/SGGRD del Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Bach. Abelardo Pizarro Cajia, en merito al Acta de GTGRD – MDA del 18 de diciembre del 2024 y al Informe N°009-2024-MDA-GDTT/SGGRD del 14 de noviembre del 2024 del Evaluador de Riesgos, Ing. Raul Luis Ponce Limaymanta, donde indica que el puente La Huaca tiene un nivel alto de riesgo de colapso, se solicita informe técnico sobre el puente La Huaca a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; es así que, mediante Informe N°0381-2024-MDA-GDTI/SGEPI del 31 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino, volvió a reiterar que el puente La Huaca se encuentra con nivel de alto riesgo de colapsar.

b) Criterio

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1252 publicada el 1 de diciembre de 2016.**



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Camen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 18:34:29 -05:00

“(...)

Artículo 11.- El Seguimiento y Evaluación de las inversiones

11.1 El Seguimiento y Evaluación de las inversiones, como parte del proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto el seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios de la cartera de inversiones, a la ejecución y entrega de servicios a la población, la retroalimentación para la mejora continua de la aplicación del ciclo de inversiones y a la rendición de cuentas de los recursos públicos de inversión.

11.2 Para efectos del Seguimiento y Evaluación de las inversiones se requiere:

(...)

4. De los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, el registro oportuno en el Banco de Inversiones, la evaluación de la calidad de las inversiones realizada por los Sectores y la información sobre la ejecución de las inversiones que no se encuentre comprendida en el numeral 1) precedente.

11.3 Corresponde a las Unidades Ejecutoras de Inversiones registrar y actualizar la información del avance físico y financiero de todos los componentes de las inversiones a su cargo en el formato de seguimiento del aplicativo informático del Banco de Inversiones, de manera mensual, conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones. La información registrada es considerada para la Programación Multianual de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual es utilizada a su vez para la Programación Multianual Presupuestaria en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

(...)”.

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

“(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

(...)”

c) Consecuencia

La situación descrita podría afectar el cierre de brechas de infraestructura y el acceso a los servicios públicos para la población, incrementando el riesgo de ocurrencia de accidentes y pérdidas de vidas humanas.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la visita de inspección realizada el 14 de febrero del 2025 a cuatro (4) puentes ubicados en la provincia de Huaral, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la visita de inspección realizada el 14 de febrero del 2025 al Puente Rojo “La Huaca - Tambillo” de la provincia de Huaral, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de mantenimiento a la infraestructura de puentes a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaral, la cual ha sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
Marcelo FAU.20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Camen Ybeth
FAU.20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ María Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 18:34:29 -05:00

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaral, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la visita de inspección realizada el 14 de febrero del 2025 al Puente “La Huaca – Tambillo” ubicado en la provincia de Huaral, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaral, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la citada Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huacho, 21 de febrero de 2025

 Firmado digitalmente por CASTILLA
SOTO Christian Marcelo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-02-2025 17:39:03 -05:00

Ing. Christian Marcelo Castilla Soto
Especialista Técnico de la Comisión de Control

 Firmado digitalmente por BAZAN
GUERRA Carmen Ybeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-02-2025 17:54:08 -05:00

Carmen Ybeth Bazan Guerra
Especialista Legal de la Comisión de Control

 Firmado digitalmente por MONGO DIAZ
Maria Olga FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-02-2025 18:35:54 -05:00

María Olga Mongó Díaz
Gerenta Regional de Control de Lima Provincias

**APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

PUENTE ROJO “LA HUACA - TAMBILLO” UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUARAL, QUE VIENE SIENDO UTILIZADO POR LOS POBLADORES SE ENCUENTRA EN INMINENTE COLAPSO INCREMENTANDO EL RIESGO DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES Y PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS.

N°	Documento
De la información remitida por la Municipalidad Provincial de Huaral	
1	Informe Técnico N°0061-2023-CROT/SGOPyEM/GDUR/MPH del 20 de marzo del 2023, la Analista de Evaluación Técnica, Ing. Carmen Rosa Olivera Tomaylla.
2	Informe N°0108-2023-MPH/GDUR/SGEPT del 29 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial (e), Ing. Miguel Raúl Cruz Romero.
3	Informe N°0020-2023-MPH/GDUR/SGEYPT/APC, del responsable de la Unidad Formuladora, Arturo Ponce Castillo.
4	Informe N°0019-2024-MPH/GDUR/SGEYGI/APC del 21 de febrero del 2024, el Responsable de la Unidad Formuladora, Arturo Ponce Castillo.
5	Oficio N°082-2024-MDA/A del 22 de febrero del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.
6	Oficio N°130-2024-MDA/A del 01 de abril del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.
7	Informe N°0042-2024-MPH/GDUR/SGEYGI/APC del 10 de abril del 2024, el Responsable de la Unidad Formuladora, Arturo Ponce Castillo
8	Informe N°0073-2024-MPH/GDUR/SGEYGI/APC del 10 de junio del 2024, el Responsable de la Unidad Formuladora, Arturo Ponce Castillo.
9	Informe N°1187-2024-GDUR/MPH del 20 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Jean Paul Paz Cortes.
10	Informe N° 3562-2024-MPH/OGA/PACPyM del 03 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, Lic. José Manuel Castiglione Rojas.
11	Informe N°029-2025/MPH/GDUR/SGEI del 14 de febrero del 2025, el Especialista en Ingeniería Civil, Ing. Hernán Lucio Osorio Sánchez.
12	Informe Técnico N°040-2025-SGEI-GDUR/MPH del 14 de febrero del 2025, el Servicio Especializado en Gestión de Inversiones, Econ. Rafael Victor Landa Melendez.
13	Informe N°083-2025-MPH/GDUR/SGEI, el Sub Gerente de Estudios y Gestión de Inversiones (e), Arq. Jean Paul Paz Cortes.
14	Informe N°0102-2025-GDUR/MPH del 14 de febrero del 2025, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Jean Paul Paz Cortes.
15	Informe N°556-2025-MPH/OGA/OACPm del 14 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, Lic. José Manuel Castiglione Rojas
16	Memorandum N°130-2025-GDUR/MPH del 07 de febrero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
De la información remitida por la Municipalidad Distrital de Aucallama	
17	Oficio N°015-2023-ETTSM-TAMBILLO S.A.C. del 05 de mayo del 2023, el Gerente General de la Empresa TAMBILLO S.A.C.
18	Informe N°0187-2023/SGGEyPI/GDUR/MDA del 08 de mayo del 2023, del Sub Gerente de Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino.
19	Informe N°0506-2023/GDUR/OFPM/MDA del 11 de mayo del 2023, del Gerente de Desarrollo Urbano, Ing. Orlando Ferreol Pomahuacre Moya.
20	Oficio N°173-2023-MDA/A del 18 de mayo del 2023, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.



Firmado digitalmente por
CASTILLA SOTO Christian
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Camen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ María Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-02-2025 18:49:05 -05:00

21	Informe N°0253-2023-SGGRDDC/GDUR/MDA/SSL del 20 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Téc. Sergio Sandoval Leiva.
22	Oficio N°435-2023-MDA/A del 16 de noviembre del 2023, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.
23	Oficio N°014-2024-MPH/ALC del 31 de enero del 2024, el alcalde de la municipalidad provincial de Huaral, Fernando José Cárdenas Sánchez.
24	Informe N°058-2024-TJDC del 06 de febrero del 2024, el responsable de la Unidad Formuladora de la DRTC, Thomas Joel Delgado Cacha.
25	Oficio N°189-2024-GRL/GRI/DRTC-D de la Dirección Regional de Transportes de Lima.
26	Informe N°61-2024-MDA-GDUR/SGGEyPI del 15 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino.
27	Informe N°061-2024-MDA-GM del 21 de febrero del 2024, el Gerente Municipal, Abog. Luis Alberto Quintana Mendoza.
28	Oficio N°082-2024-MDA/A del 22 de febrero del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.
29	Informe N°082-2024-MDA-GDUR/SGGEyPI del 27 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino.
30	Informe N°071-2024-TJDC del 22 de febrero del 2024, el responsable de la Unidad Formuladora de la DRTC, Thomas Joel Delgado Cacha.
31	Oficio N°239-2024-GRL/GRI/DRTC-D del 22 de febrero del 2024, del Director Regional de Transportes y Comunicaciones.
32	Memorando N°0167-2024-MDA-GM del 01 de marzo del 2024, el Gerente Municipal de Aucallama, Abog. Luis Alberto Quintana Mendoza.
33	Informe Legal N°097-2024-MDA-OAJ del 07 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Neri Reynaldo Manrique León.
34	Informe Técnico N°004-2024-MDA-GDUR/SGOP/UR del 08 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Ruben Moises Ramirez Guillermo.
35	Informe N°0525-2024/MDA/GM/OPP del 15 de marzo del 2024, el Jefe de Oficina de Planificación de Planificación y Presupuesto, Econ. Jexer Edy Vega Chilon.
36	Informe Legal N°128-2024-MDA-OAJ del 21 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Neri Reynaldo Manrique León.
37	Informe N°111-2024-MDA-GDUR/SGGEyPI del 26 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Estudios, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino.
38	Oficio N°0130-2024-MDA/A del 01 de abril del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.
39	Oficio N°0185-2024-MDA-A del 13 de mayo del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.
40	Informe N°0143-2024-MDA-GDTI/SGEPI del 26 de junio del 2024, del Sub Gerente de Estudios, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino.
41	Oficio N°0253-2024-MDA-A del 28 de junio del 2024, el alcalde de la municipalidad distrital de Aucallama, Ing. Edwin Valdivia Santiago.
42	Informe N°0228-2024-MDA-GDTI/SGGRD del Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Bach. Abelardo Pizarro Cajia.
43	Informe N°009-2024-MDA-GDTT/SGGRD del 14 de noviembre del 2024 del Evaluador de Riesgos, Ing. Raul Luis Ponce Limaymanta.
44	Informe N°0381-2024-MDA-GDTI/SGEPI del 31 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios, Econ. Álvaro Eduardo Gamio Pino.



Firmado digitalmente por
 CASTILLA SOTO Christian
 Marcelo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-02-2025 17:38:12 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZAN GUERRA Camen Ybeth
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-02-2025 17:53:37 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ María Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-02-2025 18:49:05 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 187-2025-CG/GRLP

EMISOR : KAROL WOTTILA CORDERO TORRES - SUPERVISOR - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Sumilla:

Estimado Sr.

Alcalde Provincial

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a fin de comunicar el Informe de Orientación de Oficio n.° 3442-2025-CG/GRLP-SOO, producto de la revisión de la información y documentación vinculada a la "INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE ROJO "LA HUACA - TAMBILLO" DE LA PROVINCIA DE HUARAL", del cual se a identificado (1) situación adversa contenida en el Informe señalado.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la MP Huaral, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada.

Muchas gracias por atención.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20188948741:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000019-2025-CG/GRLP
2. INFORME N° 3442-2025-CG-GRLP-SOO¿por firmado]
3. OFICIO-000187-2025-GRLP (1)[F]

NOTIFICADOR : KAROL WOTTILA CORDERO TORRES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000019-2025-CG/GRLP

DOCUMENTO : OFICIO N° 187-2025-CG/GRLP

EMISOR : KAROL WOTTILA CORDERO TORRES - SUPERVISOR - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20188948741

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 16

Sumilla: Estimado Sr.
Alcalde Provincial

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a fin de comunicar el Informe de Orientación de Oficio n.° 3442-2025-CG/GRLP-SOO, producto de la revisión de la información y documentación vinculada a la "INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE ROJO "LA HUACA - TAMBILLO" DE LA PROVINCIA DE HUARAL", del cual se a identificado (1) situación adversa contenida en el Informe señalado.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la MP Huaral, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada.

Muchas gracias por atención.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME N° 3442-2025-CG-GRLP-SOO¿por firmado]
2. OFICIO-000187-2025-GRLP (1)[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huacho, 21 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000187-2025-CG/GRLP

Señor:

Fernando José Cárdenas Sánchez

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Huaral

Plaza De Armas S/N

Lima/Huaral/Huaral

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 3442-2025-CG/GRLP-SOO.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la **“INSPECCIÓN FÍSICA A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE ROJO “LA HUACA-TAMBILLO” DE LA PROVINCIA DE HUARAL”**, objeto de la Orientación de Oficio, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el **Informe de Orientación de Oficio n.º 3442-2025-CG/GRLP-SOO**, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto de la situación adversa identificada, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

María Olga Mongó Díaz

Gerente Regional de Control de Lima Provincias(e)
Contraloría General de la República

(MMD/mmc)

Nro. Emisión: 01261 (C823 - 2025) Elab:(U18401 - C823)

